



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Dieciséis de abril de dos mil veintidós	Hora	3:00	a.m.	p.m. X
-------	---	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/11cd4c8d-ae47-405b-81fd-763d15553c3b?vcpubtoken=a21a7865-8b63-4a01-8a1a-3f0ed9eca574>

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00188	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 3:00 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:30 p.m.

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	LOINAS MORILLO ARRIETA
Cédula de ciudadanía	71.973.675

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JULIÁN ANDRÉS OSPINA ARIAS Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	209.140 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	INGEOMEGA S.A.S.
NIT	800027813-0

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS

Nombres y apellidos	JUAN FEDERICO HOYOS ZULUAGA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	37.165 del C.S. de la J.

DATOS DE LA LLAMADA EN GARANTÍA

Nombres y apellidos	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT	860.026.518-6

DATOS DEL APODERADO

Nombres y apellidos	HERNÁN FELIPE JIMÉNEZ SALGADO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	321.785 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 3:00 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:05 p.m.

No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

HORA INICIO: 3:05 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:10 p.m.

No hay excepciones que resolver en esta etapa, las presentadas son de mérito.

RECURSOS

SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.
----	--	----	-------------------------------------	---------------------------------

ETAPA DE SANEAMIENTO

HORA INICIO: 3:10 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:15 p.m.

No hay necesidad de sanear.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

HORA INICIO: 3:15 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:20 p.m.

Atendiendo a que la parte pasiva de la relación sustancial acepta la fecha de inicio de la ejecución de labores, más no la modalidad contractual reclamada, considera el Despacho que este será el primer problema jurídico para resolver, esto es si en realidad existió un solo vínculo laboral a término indefinido siendo las terminaciones ineficaces o si por el contrario como lo afirma la pasiva fueron contratos autónomos e independientes. En caso se acoger la tesis de la parte activa se determinará si para cada una de las terminaciones al ser ineficaces procede la indemnización contemplada en el art. 26 de la Ley 361 de 1997 al encontrarse bajo una estabilidad laboral reforzada por su condición de salud; así como se establecerá si los pagos de cesantías fueron parciales e indebidos y si por tanto procede la sanción contemplada en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990. Y finalmente será materia de debate determinar si en el insuceso ocurrido el 16 de diciembre de 2015, existió culpa del empleador, para concluir en caso afirmativo, si le asiste derecho a la indemnización plena de perjuicios regulada en el artículo 216 del CST. Y en ese caso determinar la responsabilidad de la llamada en garantía, de acuerdo a las pólizas contratadas.

DECRETO DE PRUEBAS

HORA INICIO: 3:20 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:30 p.m.

PARTE DEMANDANTE:

-Documental: fls. 44-90 del D. 6.

-Interrogatorio al representante legal de la demandada.

-Testimonial: Jorge Ceren Pertuz, Nehemias Londoño Carmona, Armando Cardenas Ramos, William Rivera Perdomo, Isaías González, Andrés Morillo y Luis Carlos Roldan Sepúlveda.

PARTE DEMANDADA:

INGEOMEGA SAS

-Documental: fls. 45-168 de la respuesta. fls. 34-320 del escrito de llamamiento. Y fls. 3-4 del D. 19.

-Interrogatorio de parte al demandante.

-Testimonial: Claudia Patricia Niebles, Juan Carlos López, Yuliana Cristina Torres y Cindy Johana Medina.

LLAMADA EN GARANTÍA

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

-Documental: fls. 23-114 de la respuesta.

-Interrogatorio de parte al demandante.

PRUEBAS NO DECRETADAS

N.A.

RECURSOS

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------------------------------

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57125883fe79dd4ab53f14b17a173b475f94e963c54db31beb3a663465671476**

Documento generado en 20/05/2022 08:21:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**